

RESOLUCION No. 01.A.DIC.189

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía CISNEROS & VILLACIS GRUPO DE ASESORIA EN SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 1 de junio del 2001 con la solicitud para su aprobación;

Que el departamento jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.01 557 de 13 de julio del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN EJERCICIO de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre de 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CISNEROS & VILLACIS GRUPO DE ASESORIA EN SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CIA. LTDA. con domicilio en Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato el 13 de julio del 2001.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Cesar Ayala Russo
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

0289

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de una compañía de Responsabilidad Limitada denominada: CISNEROS & VILLACIS, GRUPO DE ASESORIA EN SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y cinco de julio del año dos mil uno.-

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Tel. 825790 - Ambato



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Trescientos ochenta y cuatro (384) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2.360 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 1º del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten Signature]
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO